

Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal de Longaví.

En Longaví, siendo las 15,10 horas del día Miércoles tres de Junio de dos mil nueve, se reúne el Concejo Municipal de Longaví presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Cristian Menchaca Pinoch et, actuando de Secretario el Sr. Cesar Viguera Fuentes, Secretario Municipal, y con la asistencia de los Concejales; Sr., Robin Araya Acevedo; Sr. Ricardo Latrach Ponce; Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero; Sr. Pedro González Lizana y Sra . Marta Garrido Vallejos.

- **Tabla**

- 1.- Lectura Acta Sesión Anterior.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Aprobación Modificación Presupuestaria
- 4.- Entrega Modificación Presupuestaria
- 5.- Aprobación Reglamento de Funciones Municipal, Artículo 31 Ley N° 18.695
- 6.- Aprobación Presupuesto PRODESAL 1 -2 y 3
- 7.- Creación Proyecto de Inversión Estudio Las Rosas – Cuentas Claras
- 8.- Aprobación Convenio Municipal – SUBDERE, Plan de Contingencia en Departamento Educación Longaví.
- 9.- Entrega documentación Solicitud Patentes Alcoholes
- 10.-Aprobación Carta Apoyo Económico del Concejo a Proyecto CESFAM.
- 11.- Varios

Leída el Acta de la Sesión anterior es aprobada con la observación formulada por el Concejel Sr. Latrach, en el sentido a que no quedo consignada su petición en cuanto a que para la fiscalización de la buena ejecución de los tres proyectos aprobados por administración directa sea contratado un profesional como apoyo a la Unidad Técnica.

- **Correspondencia**

- Oficio N° 2989 de fecha 28/05/2009 de Sr. Contralor Regional del Maule - Materia: Remite Cuenta Pública 2008 para conocimiento de los Sres. Concejales.
- Carta de fecha 22/05/09 de Presidente Asociación Chilena de Municipalidades – Materia : Comunica cambio fecha realización IX Asamblea Nacional de Municipalidades para los días 28,29,30 y 31 Julio 2009.

- **Aprobación Modificación Presupuestaria**

Atendido la entrega de Modificaciones Presupuestarias entregadas en la Sesión anterior para el estudio y análisis respectivo, y no existiendo observaciones negativas son puestas en votación, siendo aprobadas por unanimidad, según el detalle siguiente:

03-01-000	M\$ 1.200
31-02-002	M\$ 3.000
31-02-004-40	M\$ 2.447

- **Entrega Modificación Presupuestaria**

El Administrador Municipal Sr. Luis Álvarez Ortega, hace entrega a cada Concejales la modificación Presupuestaria que a continuación se especifica, para su estudio y análisis y ser puesta en votación en próxima Sesión Ordinaria:

- **INGRESOS**

- **AUMENTO**

13-03-000 PMB Consult. APR Las Rosas – Cuentas Claras M\$ 11.500

- **GASTOS**

- **AUMENTO**

31-02-04 T. Consult. Sist. APR Las Rosas – Cuentas Claras 11.500

- **Aprobación Reglamento de Funciones Municipal Artículo 31 Ley N° 18.695**

El Sr. Administrador Municipal don Luis Álvarez Ortega introduce el tema “Reglamento de Funciones Municipal”, materia pendiente de aprobación la cual deriva del artículo 31º de la Ley Orgánica Municipal. Se recuerda al Honorable Concejo que se les hizo entrega de documentación escrita al respecto en sesión anterior para el análisis correspondiente.

Acto seguido, se invita al Sr. Director de Administración y Finanzas don Carlos Encina para efectuar una exposición más pormenorizada del reglamento. En la ocasión el director, en síntesis, señala lo siguiente:

En general, los reglamentos de funciones obedecen a las necesidades del recurso humano que se refleja en el plan estratégico de cada organización, en el caso de los municipios, el Plan de Desarrollo Comunal. Sin embargo, la arquitectura organizacional de cada municipalidad se ve inhibida mientras los alcaldes no posean una ley regulatoria que les faculte para implementar un organismo técnico conforme a la visión de cada comuna.

El director señala que el reglamento en proceso de actualización y aprobación es requerido además por la Ley N° 20.285 para su publicación en sitio web de la corporación.

También efectúa especialidades que tienen relación con la fuente legal del reglamento de funciones, las que se encuentran contenidas, principalmente, desde el artículo 15º al 31º de dicha ley orgánica municipal, en el párrafo correspondiente a la organización interna.

En el intertanto hace referencia al organigrama como ilustración gráfica de las funciones generales del municipio como también realiza comentarios acerca de lo más relevante de la literatura legal en que se sostiene el reglamento.

Por otro lado, aclara aspectos relevantes que tienen relación con los niveles de asesoría de los departamentos hacia el Alcalde y Concejo, atribuciones municipales de fusión de unidades, competencias y secciones adjuntas a las mismas. Hace término a la intervención acotando que el reglamento en cuestión es de las funciones y tareas específicas contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal

lo que se diferencia de otros manuales que el municipio debe contemplar en su organización referidos a programas, operaciones y procedimientos.

Los señores concejales realizan intervenciones con el nivel asignado al Concejo Económico y Social en la estructura organizativa, sobre la necesidad de una Unidad de Inspectores municipales y una especificación de las funciones y dependencias de los departamentos traspasados.

Sobre el particular, el Presidente del Concejo despeja dudas como también ofrece una semana mas para efectuar los ajustes al reglamento y proceder en definitiva al pronunciamiento legal

- **Aprobación Presupuesto PRODESAL 1 – 2 y 3**

La Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario Karina Cuevas Vásquez, a solicitud del Sr. Alcalde, hace saber de la necesidad en que el municipio debe aprobar recursos para la continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL – INDAP – MUNICIPALIDAD, para las Unidades Operativas 1 – 2 y 3 periodo Mayo 2009 a Abril 2010, y cuyo monto total asciende a la suma de \$7.078.680, lo concerniente al aporte municipal, y por consiguiente se requiere del acuerdo pertinente del H. Concejo Municipal para aprobar los recursos indicados y así con ello procederse a la firma de la Carta Compromiso de la que se hace entrega de una copia a cada Concejel para su conocimiento e interiorizarse en los términos que serán invertidos.

No existiendo reparo alguno a la presente propuesta se procede a ponerla en votación, la que es aprobada por unanimidad .

- **Creación Proyecto de Inversión Estudio Las Rosas – Cuentas Claras.**

El Administrador Municipal Sr. Luis Álvarez Ortega, a solicitud del Sr. Alcalde, hace saber al H. Concejo Municipal la necesidad de ser incorporado al Presupuesto Municipal el Proyecto que a continuación se individualiza y que tiene financiamiento P.M.B. Acciones Concurrentes de la SUBDERE, por un monto de M\$ 11.500.

❖ Estudio Agua Potable Rural Las Rosas – Cuentas Claras.

Tomado el debido conocimiento de lo propuesto y una vez dado respuestas a las consultas formuladas por los Sres. Concejales, es puesto en votación siendo aprobado por unanimidad.

• **Aprobación Convenio Municipal – SUBDERE, Plan de Contingencia en Departamento Educación Longaví.**

El Administrador Municipal Sr. Luis Álvarez Ortega da a conocer que en entrevista sostenida por el Sr. Alcalde de la Comuna con el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo se acordó la necesidad de procederse a la firma de un Convenio dirigido a establecer procedimientos, mecanismos, acciones y metas que permitan normalizar la situación financiera del Departamento de Educación Municipal de Longaví, para lo cual la SUBDERE proporcionará a la Municipalidad la asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de dicho objetivo y el financiamiento del Plan de Contingencia que abarcará lo siguiente:

- Proyecto
- Plan de Contratos
- Costo de Contrato
- Metas
- Medios de Verificación

La materia propuesta al H. Concejo se basa y se ha tenido en consideración a lo siguiente:

- El significativo monto de la Deuda de Arrastre.
- El aumento creciente de las responsabilidades de los municipios en el cumplimiento de las obligaciones en Educación y sus objetivos.
- El interés del Supremo Gobierno de promover la descentralización y desarrollo regional y local para la utilización de manera eficiente y eficaz los recursos públicos.
- Las reformas legales, políticas, administrativas y presupuestarias que ha implicado entregar mas atribuciones y recursos a las municipalidades.

- La necesidad de la Municipalidades de contar con la asistencia técnica permanente y con los elementos necesarios y adecuados que les permitan desarrollar de manera más eficiente y eficaz, y en forma oportuna sus obligaciones a fin de dar pronta solución a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Una vez tomada el debido conocimiento de la materia expuesto por parte de los Sres. Concejales y respondidas las consultas sobre el tema, es puesto en votación y no existiendo observación es aprobada por unanimidad.

- **Entrega documentación Solicitud Patente Alcoholes**

En cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente se hace entrega de documentación relativa a solicitud para el otorgamiento de una Patente de Restaurant a nombre de Patricio Antonio Romero Soto, con ubicación en la localidad de Mesamavida, y ser puesta su aprobación en la próxima sesión.

- **Aprobación Carta Apoyo Económico del Concejo a Proyecto CESFAM**

El Director Comunal de Salud Municipal Sr. Claudio Bravo Araya, a solicitud del Sr. Alcalde da a saber en forma oral y escrita lo relativo al Proyecto Normalización CESFAM “Amanda Benavente”, resaltando que en el contexto nacional el Ministerio de Salud esta empeñado en implementar el nuevo modelo de Salud, con enfoque familiar y comunitario, y que en el regional hay falta de Proyectos para inversión F.N.D.R., y en lo local con un equipo de Salud motivado en hacer la transformación de Consultorio a CESFAM.

Hace una breve exposición de la situación actual del Consultorio de Salud, el que fue construido en el año 1982 y su superficie útil actual es de 1080 m², el que dispone de 15 Box disponibles para la atención profesional y 07 Box fijos, no existiendo en la actualidad espacios para reuniones, atención de familias o de víctimas del VIF etc.

- El diagnóstico de Parámetros del Proyecto es el siguiente:

- Población Beneficiaria 20.000 personas
 - Superficie a construir 2000 a 2200 m2
 - Box de atención 21
 - Inversión aproximada M\$2.000.000
- Requerimientos
 - Superficie mínima para el Proyecto 4.000 m2
 - Compromiso del Concejo Municipal

Se han recibido cuatro ofertas de terrenos que cumplen con los requisitos mínimos en cuanto a valores y dimensiones.

Consecuente con lo anterior se ofrece la palabra a los Sres. Concejales, quienes requieren y efectúan variadas consultas sobre la materia expuesta, con la finalidad de obtener mayores informaciones de este importante Proyecto de Salud, las que fueron entregadas por el Director Comunal y la Coordinación respectivamente.

Una vez agotado el tema en cuestión la materia en comento es puesta en votación lo relativo al compromiso a financiar los gastos de operación y mantención de este Proyecto denominado “Normalización Consultorio General Amanda Benavente, que en total es la suma de \$72.615.053, siendo aprobado por unanimidad.

- **Varios**

- El Concejal Sr. Latrach expone situación médica y social de un menor de 5 años que se encuentra internado en el Hospital de Linares y requiere ayuda asistencial en base de algunos elementos para que continúe en sistema de hospitalización en su domicilio.

Encontrándose en la Sala la Coordinadora Comunal de Salud se le encomienda para que se haga cargo del problema en cuestión y en pos de su solución y emita un informe de sus resultados.

- El Concejal Sr. Latrach reitera una vez mas los problemas existentes en el Proyecto “Construcción Veredas Calle 1 Norte”

Sr. Administrador municipal informa que la mencionada obra aún no se ha recepcionado y debido a lo cual se adoptarán las medidas técnicas y administrativas que correspondan.

- El Concejal Sr. San Martín propone y hace ver la necesidad que se proceda a la creación de una Comisión Comunal relativa al Bicentenario y con la finalidad a que se dedique a la programación de actividades que vayan dirigidas a la celebración a nivel comunal de este importante acontecimiento Nacional, en cuanto al patrimonio cultural social, histórico, deportivo etc. De la Comuna de Longaví.

Atendido lo anterior es acogido favorablemente la moción descrita, y para lo cual se encomienda al Concejal Sr. San Martín para que presente al H. Concejo una propuesta respecto a la actividades a realizar para tal ocasión

- La Concejala Sra. Marta Garrido da a conocer problema social respecto a una persona con sus facultades mentales perturbadas en el sector de Punta de Monte, y que debido a su enfermedad en cualquier momento puede producir algún tipo de problema a las personas y/o vehículos que transitan por el lugar, lo cual requiere su internación en algún Centro Asistencial.

Se instruirá al Departamento DIDECO para que visite el domicilio de esta enferma y se le preste la ayuda social que corresponda.

- El Concejal Sr. Araya hace saber que los Establecimientos Educativos de El Carmen y La Quinta durante el Paro del Magisterio han estado cerrados y producto de lo cual no han entregado alimentación a los educandos que reciben este beneficio.

- El Concejal Sr. González entrega solicitud firmada por Vecinos de la Población Sur de Miraflores, en la que dan a saber mal estado del camino de acceso a sus viviendas, como asimismo sus deseos de hermosear el área verde del sector.

Además el Concejal Sr. González a saber de mal estado en que se encuentran luminarias en sector de Miraflores y que en la actualidad están apagadas.

El Sr. Alcalde informa que el municipio está efectuando gestiones para la firma de un Convenio de Pago con la Cooperativa Eléctrica, para así después de ello proceder a sus reparaciones.

Se da término a la sesión a las 17:45 horas